Gobernación de Norte de Santander

Secretaría General

# ANALISIS DEL SECTOR.

## SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA.

**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE SALONES PARA EVENTOS, CAPACITACIONES Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR Y LOS DEMÁS SECRETARIOS DE DESPACHO, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES INCLUIDO EL SERVICIO DE CATERING Y MENAJE.**

**ENERO**
**2023**

## ESTUDIO DEL SECTOR[1].

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través de la Secretaria General, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA,** que tendrá por objeto **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE SALONES PARA EVENTOS, CAPACITACIONES Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR Y LOS DEMÁS SECRETARIOS DE DESPACHO, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES INCLUIDO EL SERVICIO DE CATERING Y MENAJE.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o*

[1] Decreto 1510 del 2013. Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.


AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

*en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"*

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- ✓ Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

- ***Justificación de la Necesidad:***

La definición de la necesidad de la presente contratación, se encuentra determinada a través de la programación general establecida en el Plan de Compras año 2023, el cual quedó debidamente establecido por la Secretaria General del Departamento y que tiene planeado ejecutar durante la presente vigencia fiscal, para lo cual se requiere **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE SALONES PARA EVENTOS, CAPACITACIONES Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR Y LOS DEMÁS SECRETARIOS DE DESPACHO, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES INCLUIDO EL SERVICIO DE CATERING Y MENAJE.**


AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Teniendo en cuenta los diferentes compromisos que serán asumidos por el despacho del señor gobernador, como los demás secretarios que conforman el gabinete, la entidad departamental, requiere espacios aptos para la realización de actividades, reuniones, capacitaciones y demás eventos que sean requeridos dentro del cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, sobre todo en esta época de pandemia, en la cual los protocolos de bioseguridad establecidos por el ministerio de salud, obligan que este tipo de actos se lleven a cabo en espacios abiertos y con condiciones específicas que garanticen la protección y la salvaguarda de los participantes a las mismas.

La Gobernación de Norte de Santander en el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, requiere para la presente vigencia realizar capacitaciones, eventos y encuentros con la comunidad, en especial las mesas de trabajo con los sectores más vulnerables a efectos de consolidar una política pública de colaboración, con el fin de continuar con la efectiva ejecución del plan de desarrollo y lograr la satisfacción de los intereses generales, asi como con cualquier evento que sea requerido durante la presente vigencia, a efectos de poder cumplir con las funciones constitucionales y legales que recaen sobre la entidad, por consiguiente se requiere contar con los servicios de alquiler de salones para los eventos mencionados anteriormente, incluyendo el servicio de catering y menaje, los cuales deben contar con las características que se describen en la ficha técnica anexa.

Para la oficina Asesora de Imagen Corporativa y Protocolo es esencial la correcta atención de los diferentes invitados pues ameniza su estancia, permitiendo que se sientan cómodos con las temáticas desarrolladas, aumentando la confianza y abriendo espacios de trabajo más idóneos que beneficien a nuestro Departamento.

La administración departamental, no cuenta con espacios apropiados para llevar a cabo reuniones, capacitaciones o encuentros debido a la disponibilidad y el aforo que se requiere, para atender este tipo de reuniones con las medidas necesarias, que brinden comodidad y atención a los asistentes.

- ***Forma de Satisfacer una Necesidad.***

Identificada la necesidad por parte de la Administración Departamental, es oportuno y conveniente para los intereses del Departamento, realizar un proceso de Mínima Cuantía para **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE SALONES PARA EVENTOS, CAPACITACIONES Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS QUE SEAN REQUERIDAS**


AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

**POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR Y LOS DEMÁS SECRETARIOS DE DESPACHO, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES INCLUIDO EL SERVICIO DE CATERING Y MENAJE.**

La definición de la necesidad de la presente contratación, se encuentra determinada a través de la programación general establecida en el Plan de adquisiciones del año 2023, el cual quedó debidamente establecido por la Secretaría General de la Gobernación del Departamento y que tiene planeado ejecutar durante la presente vigencia fiscal, para lo cual se requiere desarrollar un proceso para Contratar los servicios de alquiler de salones para eventos, capacitaciones y la realización de eventos institucionales para el desarrollo de actos oficiales y protocolarios que sean requeridas por la Gobernación de Norte de Santander, para los diferentes compromisos que deba asumir el despacho del señor gobernador y los demás secretarios de despacho, en cumplimiento de sus funciones legales y constitucionales incluido el servicio de catering y menaje.

Dado que se debe garantizar la correcta atención a la comunidad en espacios que permitan la concertación de un dialogo efectivo para poder desarrollar los programas de gobierno, se informa que el presente proceso de selección se realizara para la escogencia de un proveedor que cubra las necesidades requeridas, mientras se surte por parte de la entidad un proceso objetivo mucho más grande, para el cubrimiento total de la vigencia 2023

Igualmente, por competencia dentro de la asignación de funciones de la entidad, le corresponde a la Secretaría General Contratar los servicios de alquiler de salones para eventos, capacitaciones y la realización de eventos institucionales para el desarrollo de actos oficiales y protocolarios que sean requeridas por la Gobernación de Norte de Santander, dado que la actual infraestructura con la que cuenta la entidad, no tiene aforo suficiente para cubrir eventos o atender mesas de dialogo o concertación con los diferentes sectores de la población que se requieran para los diferentes compromisos que deba asumir el despacho del señor gobernador y los demás secretarios de despacho, en cumplimiento de sus funciones legales y constitucionales incluido el servicio de catering y menaje.

Teniendo en cuenta lo precedente, el Despacho de la Secretaría General requiere recibir ofertas para la prestación de estos servicios especiales, en la actual vigencia, con lo cual se pretende satisfacer las necesidades de la administración Departamental.

Identificada la necesidad por parte de la Administración Departamental, es Oportuno y Conveniente para los intereses del Departamento, realizar un proceso de MINIMA CUANTIA para CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE SALONES PARA EVENTOS, CAPACITACIONES Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR Y LOS DEMÁS SECRETARIOS DE DESPACHO, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES INCLUIDO EL SERVICIO DE CATERING Y MENAJE.

Conforme a lo precedente, se entiende que el contrato deberá ejecutarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el acápite. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y el documento denominado "ANEXO 1 – FICHA TECNICA"

Conforme a lo precedente, se entiende que el servicio contratado deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del presente documento de estudios previos.

Por último, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para la Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto esto es **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.**

## 1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

### 1.1 CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2022.

La Gobernación de Norte de Santander utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y

gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Colombia Compra Eficiente

## Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta **MINIMA CUANTÍA**, la cual está interesada en: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE SALONES PARA EVENTOS, CAPACITACIONES Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR Y LOS DEMÁS SECRETARIOS DE DESPACHO, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES INCLUIDO EL SERVICIO DE CATERING Y MENAJE,** la Gobernación de Norte de Santander CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

**OBSERVAR: ANEXO 1 - FICHA TÉCNICA.**


AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

## A1. ECONÓMICO

El DANE[2] calcula el PIB[3] en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia.
[3] Producto Interno Bruto.


AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

**12.** Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienesy servicios para uso propio.

La suma de la producción local sectorialmente es lo que se conoce como valor agregado bruto a lo cual se le deben agregar los impuestos y restar las subvenciones sobre los productos para obtener el producto interno bruto.

El **PIB** visto desde el enfoque del **gasto**, es posible desagregarlo por las cuentas del consumo privado (C), el gasto del consumo público (G), la formación bruta de capital (I) y las exportaciones netas (exportaciones menos importaciones).

- En el tercer trimestre de 2022$^{pr}$, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 1,6%, ajustada por efecto estacional y calendario.
- Durante lo corrido del año 2022$^{pr}$, el Producto Interno Bruto presenta uncrecimiento 9,4%, respecto al mismo periodo del año anterior.
- En el tercer trimestre de 2022$^{pr}$, el PIB en su serie original crece 7,0%, respecto al mismo periodo del año anterior.
- La actividad económica que más contribuye al crecimiento del tercertrimestre de 2022$^{pr}$ del valor agregado es Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte yalmacenamiento; Alojamiento y servicios de comida que crece 8,1% y contribuye 1,6puntos porcentuales a la variación anual.

- En el tercer trimestre de 2022$^{pr}$, el PIB en su serie original crece 7,0%, respecto al mismo periodo del año anterior. Comparado con el segundo trimestre de 2022$^{pr}$, el PIB crece 1,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

## Enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2022$^{pr}$, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021$^{pr}$. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).


AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámicadel valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual):

- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

- Construcción 2,8%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

**Enfoque del gasto**

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 6,7%.
- Formación bruta de capital crece 21,2%.
- Exportaciones crecen 14,5%.
- Importaciones crecen 23,3%.

Durante el año corrido de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 10,4%.
- Formación bruta de capital crece 19,2%.
- Exportaciones crecen 21,0%.
- Importaciones crecen 29,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final decrece 2,6%.
- Formación bruta de capital crece 3,2%.
- Exportaciones decrecen 1,8%.
- Importaciones crecen 4,5%.


AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

**EL IPC**

**Inflación anual en el país se ubicó en 12,53 %, la más alta en 23 años**

Esta sería la inflación anual más alta en 23 años. La última vez que se presentó este índice fue en marzo de 1999.

El IPC, además, pasó de 12,22 % en octubre a 12,53 % en noviembre en su variación anual.

El mercado, por su parte, proyectaba una variación de 12,22 % y 12,29 %. Es decir, el dato real superó las proyecciones de los analistas.

Los alimentos y bebidas no alcohólicas siguen siendo el rubro que más pesa sobre el IPC, con una variación de 0,21 % para noviembre.

Es decir, tres puntos porcentuales más que en octubre.

Los alimentos fueron los que jalonaron el dato de noviembre, después transporte, restaurantes y hoteles (1,50 %). Después siguen los bienes y servicios. Respecto al dato anual, los alimentos y bebidas no alcohólicas tuvieron un aporte de 4,60 %, después de alojamiento, agua, electricidad y gas con 2,24 %.

Entre los alimentos que más aumentando su precio está la papa. Respecto a los servicios públicos, para noviembre la electricidad ha empezado a bajar.

En cuanto a las ciudades entre las que más tienen una inflación alta en noviembre, Cúcuta sigue siendo la de mayor variación mensual del IPC. Después de Pasto, Riohacha y Armenia. Las que menos son Tunja, Santa Marta y Popayán.

Sobre la variación anual, por debajo del total nacional del IPC se encuentran Manizales y Bogotá. El resto de ciudades están por encima del promedio. Cúcuta se consolida como la ciudad con mayor inflación en el país, después Riohacha, Valledupar y Santa Marta.

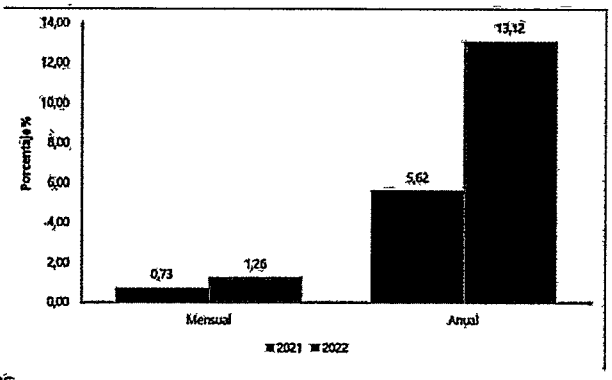
A medida que sube la inflación, aumentan las deferencias de ingresos de los grupos socioeconómicos, Los hogares pobres ya llegan a una inflación anual de 14,34 %, los vulnerables 14,17 %, clase media 12,69 % y familias de ingresos altos 10,97 %. Se ha ido

ampliando la brecha en lo corrido del año.

Colombia, actualmente, está presentando una variación del IPC parecido a Chile, Brasil y México. Desde la pandemia por covid-19 se ha venido presentando esa tendencia al alza en estos países. En el caso de Brasil, ya duplica su índice respecto a 2019.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2022**

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Diciembre 2021 - 2022**




Fuente: DANE, IPC

## RESULTADO ANUAL 2022

### 1.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

### 1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.


AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual**
**Según divisiones de gasto**
**Diciembre 2021 - 2022**

| | | 2021 | | 2022 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15.05 | 17.23 | 2.73 | 27.81 | 4.88 |
| Restaurantes y hoteles | 9.43 | 8.83 | 0.85 | 18.54 | 1.64 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4.19 | 4.34 | 0.18 | 18.26 | 0.73 |
| TOTAL | 100.00 | 5.62 | 5.62 | 13.12 | 13.12 |
| Bienes y servicios diversos | 5.36 | 4.19 | 0.22 | 13.09 | 0.69 |
| Transporte | 12.93 | 5.69 | 0.73 | 11.69 | 1.49 |
| Prendas de vestir y calzado | 3.59 | -2.60 | -0.09 | 11.22 | 0.38 |
| Salud | 1.71 | 3.98 | 0.07 | 9.83 | 0.16 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1.76 | 4.60 | 0.08 | 8.37 | 0.14 |
| Recreación y cultura | 3.79 | 1.04 | 0.04 | 8.36 | 0.30 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33.12 | 3.68 | 1.22 | 6.84 | 2.25 |
| Educación | 4.41 | 2.78 | 0.11 | 5.66 | 0.24 |
| Información y comunicación | 4.33 | -12.10 | -0.51 | 0.25 | 0.01 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 11,20 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

### 1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2022 en comparación con diciembre de 2021, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (18,70%), electricidad (22,40%), vehículo particular nuevo o usado (20,94%), arriendo imputado (3,60%), carne de res y derivados (20,21%), arroz (54,05%), productos de limpieza y mantenimiento (37,89%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (21,40%), leche (36,65%) y arriendo efectivo (3,69%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: aparatos de procesamiento de información y hardware (-1,01%), elementos implementos médicos (-3,81%)


AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual**
**Por principales subclases**
**Diciembre 2022**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 18,70 | 1,25 |
| Electricidad | 22,40 | 0,71 |
| Vehículo particular nuevo o usado | 20,94 | 0,68 |
| Arriendo imputado | 3,60 | 0,50 |
| Carne de res y derivados | 20,21 | 0,50 |
| Arroz | 54,05 | 0,48 |
| Productos de limpieza y mantenimiento | 37,89 | 0,45 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 21,40 | 0,43 |
| Leche | 36,65 | 0,42 |
| Arriendo efectivo | 3,69 | 0,37 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## 2. RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2022

### 2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

### 2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 1,26% en comparación con noviembre de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,26%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,66%), Restaurantes y hoteles (2,51%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,23%), Transporte (1,22%), Recreación y cultura (1,02%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,02%), Salud (0,72%), Prendas de vestir y calzado (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), y, por último, Información y comunicación (0,06%), y la división de educación no presentó variación mensual.


AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Diciembre 2021 - 2022**

| | | 2021 | | 2022 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15.05 | 2.08 | 0.36 | 2.66 | 0.52 |
| Restaurantes y hoteles | 9.43 | 1.04 | 0.10 | 2.61 | 0.26 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1.70 | 0.78 | 0.01 | 1.43 | 0.02 |
| TOTAL | 100.00 | 0.73 | 0.73 | 1.26 | 1.26 |
| Bienes y servicios diversos | 5.26 | 0.44 | 0.02 | 1.23 | 0.07 |
| Transporte | 12.93 | 0.86 | 0.11 | 1.22 | 0.16 |
| Recreación y cultura | 3.78 | 0.65 | 0.02 | 1.02 | 0.04 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4.19 | 0.23 | 0.01 | 1.02 | 0.04 |
| Salud | 1.71 | 0.03 | 0.00 | 0.72 | 0.01 |
| Prendas de vestir y calzado | 3.68 | -0.41 | -0.01 | 0.00 | 0.00 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33.12 | 0.32 | 0.10 | 0.39 | 0.12 |
| Información y comunicación | 4.33 | -0.01 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Educación | 4.81 | -0.15 | -0.01 | 0.00 | 0.00 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,26%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,05 puntos porcentuales a la variación total.

### 2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2022 en comparación con noviembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (2,55%), papas (17,31%), vehículo particular nuevo o usado (2,33%), plátanos (13,28%), combustibles para vehículos (2,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,67%), tomate (27,89%), leche (3,85%), arroz (4,18%) y cebolla (16,90%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-3,36%), electricidad (-0,84%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-8,94%), yuca para consumo en el hogar (-4,64%) y tomate de árbol (-5,88%).


AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Diciembre 2022**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 2,55 | 0,18 |
| Papas | 17,31 | 0,08 |
| Vehículo particular nuevo o usado | 2,33 | 0,07 |
| Plátanos | 13,28 | 0,06 |
| Combustibles para vehículos | 2,26 | 0,06 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 2,67 | 0,06 |
| Tomate | 27,89 | 0,05 |
| Leche | 3,85 | 0,05 |
| Arroz | 4,18 | 0,05 |
| Cebolla | 16,90 | 0,05 |

**Fuente:** DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## 3. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

### 3.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

**Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto**
**Total IPC**
**Diciembre 2021 - 2022**

| | Variación (%) | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Mensual | | Anual | |
| | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 |
| Pobres | 0,96 | 1,47 | 6,85 | 14,92 |
| Vulnerables | 0,93 | 1,48 | 6,85 | 14,80 |
| Clase media | 0,75 | 1,28 | 5,78 | 13,28 |
| Ingresos altos | 0,52 | 1,03 | 4,39 | 11,52 |
| Total nivel de ingresos | 0,73 | 1,26 | 5,62 | 13,12 |

**Fuente:** DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En diciembre de 2022, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,47%), Vulnerables (1,48%), Clase media (1,28%), Ingresos altos (1,03%) y, por último, Total nivel de ingresos (1,26%).


AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (14,92%), Vulnerables (14,80%), Clase media (13,28%), Ingresos altos (11,52%) y por último, Total nivel de ingresos (13,12%).

**EL DESEMPLEO**

En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total nacional fue9,5% y en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%.

En el trimestre móvil septiembre-noviembre de 2022, en el total nacional, la tasa de desempleo para los hombres fue de 8,0%, mientras que para las mujeres se ubicó en 12,7%.

En noviembre de 2022, la tasa global de participación en el total nacional fue 63,4%. Para el mismo mes de 2021 fue 62,2%.

En noviembre de 2022, la tasa de ocupación en el total nacional fue 57,4%. Para noviembre de 2021 fue 55,0%.

Entre septiembre y noviembre de 2022, la tasade desempleo fue 10,0%, la tasa global de participación fue 63,8% y la tasa de ocupaciónfue 57,4.

Por sexo y rangos de edad, el aumento de la población ocupada en el país para el trimestre móvil agosto - octubre de 2022 se focalizó en las mujeres (+743 mil) y en los hombres (+239mil) de 25 a 54 años para los dos casos.

*VARIACIONES ANUALES PARA NOVIEMBRE DE 2022*

Para noviembre de 2022, la tasa de desempleo fue de 9,5%. Comparada con el mismo mes de 2021 (11,5%) tuvo una disminución de 2,0 puntos porcentuales. La tasa global de participación fue de63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue de 57,4%, lo que representó un incremento de 2,3puntos porcentuales comparada con de 2021 (55,0%).

**POBLACIÓN OCUPADA**

En noviembre de 2022, la población ocupada del país fue de 22,5millones de personas, frente a las 21,3 millones ocupadas el mismo mes en 2021, representando así una variación de 5,7%. Las *13 ciudades y áreas metropolitanas* contribuyeron con 3,9 puntos porcentuales (p.p.) a la variación nacional; en este dominio se presentó una población


AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

ocupada de 10,7 millones de personas, 827 mil personas más en comparación con noviembre de 2021 (9,9 millones).

- Por dominios

El dominio *Otras cabeceras* registró 6,1 millones de ocupados, aportando 1,3 p.p. a la variación nacional. Por su parte, *Centros poblados y rural disperso* registró 4,6 millones de ocupados, lo que significa que contribuyó con 0,3 p.p. al total nacional. Las ciudades *de* Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo *(10 ciudades)* registraron 1,1 millones de ocupados y contribuyeron con 0,2 p.p.

- Por sexo y edad

Por sexo, en noviembre de 2022, Colombia tuvo un aumento de 793 mil mujeres ocupadas y de 426mil hombres ocupados. De acuerdo con el rango de edad, los mayores aumentos en el total nacionalse registraron en las mujeres de 25 a 54 años (631 mil) y en los hombres en el rango de edad de 55 años y más (199 mil).

- Por ramas de actividad

Desde la perspectiva de las ramas de actividad económica, en el total nacional, *Industrias manufactureras* tuvo la mayor alza de ocupados en noviembre de 2022 (+422 mil) respecto al mismo mes de 2021, contribuyendo así con 2,0 puntos porcentuales a la variación nacional y alcanzando los 2,4 millones de personas ocupadas. A su vez, en *Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios* el número de ocupados aumentó en 349 mil personas, para contribuircon 1,6 p.p. a la variación nacional con 2,0 millones de personas ocupadas. Estas variaciones fueron estadísticamente significativas. Por otro lado, *Transporte y almacenamiento* registró 1,4 millones de ocupados en el undécimo mes del año con una variación de -120 mil ocupados y una contribución de -0,6 p.p.

- Por posición ocupacional

Según posición ocupacional y a nivel nacional, en noviembre de 2022, la cantidad de ocupados en empleado particular aumentó en 1,4 millones en comparación con el mismo

mes del año anterior, lo que representó una contribución de 6,6 p.p. En cambio, se registró una caída de 241 mil ocupados en la posición Trabajador por cuenta propia, aportando así -1,1 p.p.

## Población desocupada

A nivel nacional, la población desocupada en noviembre de 2022 se redujo en 412 mil personas frente al mismo mes de 2021, lo que refleja una variación de -14,9%, para llegar así a 2,4 millones de desocupados. En las *13 ciudades y áreas metropolitanas*, el total de desocupados fue 1,1 millones, representando una disminución del 21,7%, para aportar -10,7 p.p. a la variación nacional.

En Otras cabeceras se registró una reducción de la población desocupada en 75 mil personas aportando -2,7 p.p., en Centro poblados y rural disperso se presentaron 19 mil personas menos desocupadas contribuyendo con -0,7 p.p. y en las *10 ciudades*, cuyo conjunto conforman Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo, la población desocupada se disminuyó en 21 mil personas contribuyendo al total nacional con -0,7 p.p.

Por sexo, la reducción de la población desocupada en noviembre de 2022 para el total nacional fue mayor en las mujeres (-210 mil) que en los hombres (-202 mil). Según los rangos de edad, esta disminución se focalizó en las mujeres de 25 a 54 años (-181 mil) y en los hombres en el mismo rango de edad (-102 mil).

## Población fuera de la fuerza laboral

La población fuera de la fuerza laboral en el total nacional para noviembre de 2022 fue de 14,4 millones de personas. Esto es una variación de -1,8% con respecto a lo registrado en noviembre de 2021 (14,6 millones). En *las 13 ciudades y áreas metropolitanas* la población fuera de la fuerza laboral fue de 6,2 millones, representando una disminución de 4,6%, para aportar -2,1 p.p. a la variación nacional. Así mismo, el dominio de 10 ciudades, conformado por Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo, con un total de 847 mil personas, aportó 0,0 p.p. a la variación nacional y Centros poblados y rural disperso, con un total de3,4 millones de personas, aportó 0,1 p.p. a la variación nacional. Finalmente, Otras cabeceras contabilizó 3,9 millones de personas, aportando también 0,1 p.p.


AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Por sexo, la mayor variación de la población fuera de la fuerza laboral en noviembre de 2022 para el total nacional fue en las mujeres de 25 a 54 años (-319 mil) y en los hombres en el mismo rango de edad (-94 mil).

De acuerdo con el tipo de actividad que desempeña, la mayor variación de la población fuera de la fuerza laboral en noviembre de 2022 para el total nacional, fue en oficios del hogar con -530 mil, delos cuales -329 mil eran mujeres y -200 mil eran hombres.

**Tasa desestacionalizada**

Para el total nacional, la tasa de desempleo desestacionalizada preliminar para noviembre de 2022fue 10,8% mientras que en octubre de 2022 fue de 10,5%. Para las *13 ciudades y áreas metropolitanas*fue de 10,4% en noviembre de 2022 y de 10,6% en octubre de 2022.

**Sectores económicos de Colombia**

Los **servicios de catering** se han convertido en una excelente alternativa al momento de que una empresa, organización o grupo, realice una actividad que requiera una logística con alimentación incluida.

Este tipo de servicios actualmente se ha extendido más allá de sus prácticas comunes, y aunque según su concepto se encarga de proveer una experiencia de alimentación institucional o colectiva, **también ofrecen diversas presentaciones para los platillos y personal para que apoye la logística.**

Según las demandas de los clientes, **existen diversos tipos de catering que se pueden ajustar a sus necesidades.** Así que si estás considerando en contratar este servicio, consulta las características de distinguen cada uno de sus tipos y evalúa si se ajusta a tus preferencias.
En el caso de las empresas, los catering pueden ser una grandiosa alternativa para atender al talento humano, **un gesto que incluso mantiene una buena relación laboral,** como reza un viejo dicho: "familia que come unida permanece unida". Ahora sin más, demos un paseo por todos sus tipos.


AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

***Servicios de catering para empresas***

En el servicio de catering para empresas **se ofrecen menús ajustado a las especificaciones de la actividad que originó la solicitud,** puede tratarse de un almuerzo ejecutivo, sesiones de formación, reuniones de negocio, o alguna actividad especial como la celebración de una fecha especial.

Este tipo de menú se caracteriza por ser muy variado y con una alta carga de fuentes energéticas. **Además de servir platos principales, este servicio de catering también puede ofrecer meriendas, bebidas calientes,** o todo lo necesario para un pequeño brindis.

*Como se trata de una empresa,* ***por lo general en la solicitud del servicio se incluye platos, vasos, cubiertos y todo lo que haga falta para servir y mantener la comida.***

**Contratar Servicios de Catering a domicilio**

Este tipo de catering **implica la entrega de la comida a domicilio,** y no necesariamente debe ser entregada el día que se va a consumir, es decir, puede ser almacenada o congelada, según sea el caso.

**Suele solicitarse este servicio cuando se realizan fiestas o encuentros especiales dentro de una residencia,** o se tiene pensado atender un alto número de personas.

Los clientes que solicitan el servicio de catering a domicilio **cuentan con una amplia gama de variedad, además de platillos por regiones, pueden escoger comidas completas, aperitivos, meriendas,** o toda lo necesario para atender a los invitados durante la actividad.

***Catering industrial.***

Posee una característica especial, está orientado para manejarse en grandes cantidades. **Va dirigido a actividades donde están involucradas muchas personas de**

**diversos sectores,** como por ejemplo escuelas, hospitales, líneas aéreas o constructoras.

**Por lo general este servicio suele hacerse bajo contratos semestrales,** puesto que requiere de una gran organización para que sea posible alimentar a tantas personas simultáneamente.

***Catering móvil***

Usado con mucha frecuencia actualmente, este servicio de catering **se encarga de armar en un lugar específico toda la logística necesaria** para propiciar un espacio para que las personas puedan comer.

**El catering móvil no solo ofrece la comida, si no que se encarga de propiciar una experiencia que la acompaña,** Además de mesas y sillas, también cuentan con una variedad de muebles que y accesorios que pueden complementar una escena.

***Catering puerta a puerta***

Como su nombre lo explica, **es un servicio de puerta a puerta en el que se ofrecen combinaciones de alimentos a una hora convenida** para que el clienta pueda disfrutar del platillo al momento.

Además estos catering **pueden ser servidos por la empresa que lo suministra o por el cliente.** Su nivel de especialización es bastante elevado, distinguiéndose catering según la procedencia de sus platos, el origen de los alimentos o según la capacidad nutricional de los mismos.

***Servicios de Catering para eventos especiales***

**Es de los servicios de catering más demandado y suele incluir todo lo que puede ofrecerse,** desde la alimentación, personal de servicio, muebles, vajillas, vasos, copas y cubiertos.

Este servicio es usado tanto por empresas como por personas, y por lo general **se solicitan para realizar fiestas o eventos especiales como bodas, aniversarios institucionales,** graduaciones o cumpleaños.


AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

**Servicio de catering en el Directorio de Negocios**

**Antes que nada, recordar que Colombia es un país de América del Sur, cuya capital es Bogotá.** Su población en 2019 es de más de 50.34 millones de habitantes.

En cuanto al tema que nos ocupa, los sectores económicos de un país, territorio o Estado, son aquellas divisiones de su actividad económica. Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de estos tres sectores se pasa a nueve (tres de los cuales son estos ya mencionados). Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones.

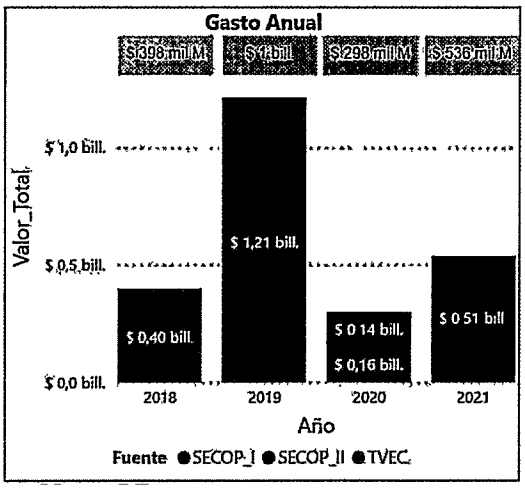
De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí. Así, vamos a revisar primero los tres sectores económicos de Colombia según la división clásica, y posteriormente comentaremos los seis restantes, según su actividad económica.

## 1.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

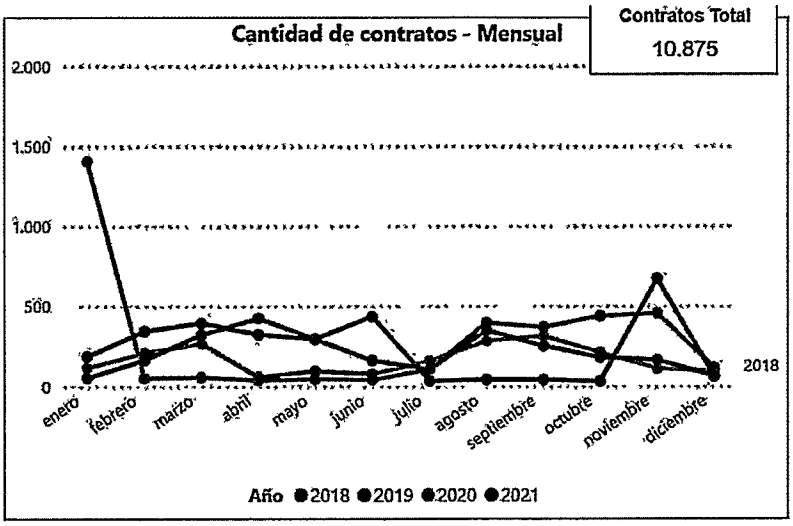
El Departamento Norte de Santander por medio de la herramienta de análisis de datos del software de Power BI, de la agencia Colombia Compra Eficiente, observamos lo siguiente:

El gasto anual de la Gobernación de Norte de Santander para los años 2018, 2019, 2020 y 2021, se encuentra entre 400 mil millones de pesos y 1 billón de pesos. Por otro lado, podemos observar que El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I fue utilizado para el año 2018 y 2019 en una mayor parte.


AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

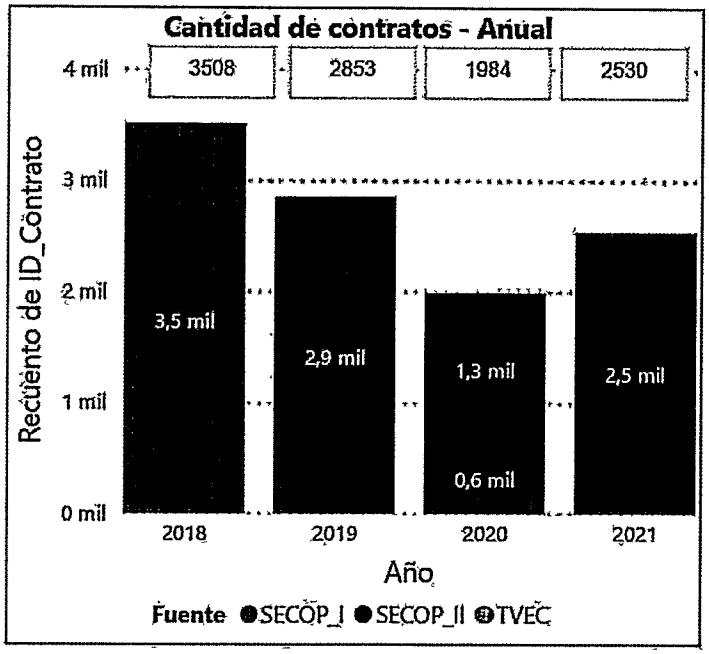



La contratación en la Gobernación de Norte de Santander desde los años 2018 al 2021 suman un total de 10.875 contratos, notando una tendencia normal al compararlas entre los meses de febrero a octubre.




En la siguiente grafica observamos la Cantidad de Contratos por año, desde el año 2018 al 2021, donde el mayor número de contratos se encuentra para el año 2018 con 3.508 contratos y el menor número de contratos se encuentra en el año 2022 con 1984 contratos.


AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co




**A2. TÉCNICO**

## ANEXO 1 - FICHA TÉCNICA.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, se publica como ANEXO 01 – FICHA TECNICA, el cuadro que corresponde a la descripción técnica de los servicios, donde la Denominación Técnica del servicio corresponde a las características de uso común.

En el documento anexo en mención, se establecen las condiciones de calidad mínima y patrón de desempeño para todos los servicios solicitados por la entidad.


AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

**A3. REGULATORIO**

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrarse, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para la Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto esto es SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

La Gobernación de Norte de Santander tendrá como guía de contratación el documento: "Colombia Compra Eficiente", analizando la regulación existente legal para poder realizarla.

- ✓ En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través de una Selección de Menor Cuantía.
- ✓ Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- ✓ Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- ✓ Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- ✓ Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- ✓ Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- ✓ Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).
- ✓ Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- ✓ Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

Por su parte la Subsección 5 del decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007,describe en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4, lo atinente a los requisitos de elaboración estudios previos, las reglas aplicables al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, las cuales reitera como aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto, así como la concesión de libertad a La Entidad Estatal de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición


AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

en Grandes Superficies.

Esta necesidad ha sido debidamente contemplada y adicionada en el Plan de Compras de la entidad territorial y se cuenta con la disponibilidad.

**B. ESTUDIO DE LA OFERTA**

El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de General requiere **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE SALONES PARA EVENTOS, CAPACITACIONES Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR Y LOS DEMÁS SECRETARIOS DE DESPACHO, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES INCLUIDO EL SERVICIO DE CATERING Y MENAJE.**

La Gobernación del Norte de Santander, procedió a adelantar consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, Superintendencia de Sociedades a través del SIREM y en el Registro Abierto de empresas relacionadas al objeto del contrato, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados e idóneas.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas y/o personas naturales que realicen la actividad comercial antes identificada, representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se solicitó información a la Cámara de Comercio para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

| RAZON SOCIAL |
|---|
| SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PRETROLEROS S.A.S |
| FIESTAS Y EVENTOS CATERING S.A.S |
| GOURMET X-PERTS Y CIA LTDA |
| FESTINO LTDA |
| FALCK SERVICES LTDA |


AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

| |
|---|
| RAMIREZ ARANA Y COMPAÑIA LTDA. |
| SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL S.A . |
| ALIMSO CATERING SERVICES SA EN REORGANIZACION |
| SERVICIOS DE CAMPO PETROLERO SAS |
| JCH SERVICES SAS |
| BANQUETES SAN AGUSTIN S A S |
| PETROCASINOS S.A. |
| CIBAL GALLO HERRAN & CIA LTDA. |
| ESTRADA NAVARRO S.A.S. |
| DELEIT PRODUCTOS S.A. |
| SERVIHOTELES S.A. |
| GENERACION COLOMBIA S.A. |
| SERVICIAL S A |
| ALIMENTOS SPRESS LTDA |
| PROALIMENTOS LIBER SAS |
| ALIMENTOS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES COLOMER S A S |
| SERVINUTRIR S A S |
| AEROSERVICIOS SAN ANDRES LTDA |
| DURANGAR LTDA SERVICIOS INTEGRALES |
| ECOALIMENTOS S.A.S |
| SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS |
| HARMONY ASOCIADOS S.A.S. |
| SUMINISTROS ALMARO S.A.S |
| CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE B/MANGA S A |
| GOMA AGENCIA DE MARKETIING S A S |
| SPHERA PRODUCCIONES S.A. |
| PIDAMOS MARKETING TOTAL S.A.S |
| LOTENGO EVENTOS Y PRODUCCIONES LTDA |
| SISTOLE S.A.S |
| ASOCIADOS INDUSTRIALES TELLEZ DURAN LTDA. ASINTELCO LTDA. |
| PLAZA MAYOR DE MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A. |
| ESTRATEGIA Y PRODUCCION S.A. |
| FOCO URBANO SAS |
| CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO S.A |
| OPEN GROUP BTL LTDA |
| PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS |
| BANCA DE PROYECTOS SAS |

| |
|---|
| COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A. |
| 4E S.A.S |
| TOP BRAND EVENTS SAS |
| SANTIAGO PUERTA LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S |

**¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?**

**CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARCE.**

- **OBJETO A CONTRATAR.**

El contratista se obliga para con el Departamento a CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE SALONES PARA EVENTOS, CAPACITACIONES Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR Y LOS DEMÁS SECRETARIOS DE DESPACHO, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES INCLUIDO EL SERVICIO DE CATERING Y MENAJE., con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del mismo.

- **ALCANCE DEL OBJETO.**

El contratista se obliga para con el Departamento al alquiler de salones con las condiciones técnicas conforme a lo que establece el anexo 1 denominado ficha técnica, adicional al alquiler de los salones para los eventos, el contratista debe suministrar a la entidad el servicio de catering y menaje, así como el mobiliario necesario para la realización de los eventos, conforme lo establecido en el anexo técnico, las cuales hacen parte del presente Estudio Previo.

El mobiliario utilizado durante el alquiler de los salones, deber ser suministrado por el contratista, este deberá tener el proceso de desinfección conforme a la actividad a desarrollarse.

El servicio de catering y menaje que se suministre durante el alquiler de los salones para dichos eventos, deberá prestarse con las mejores condiciones, teniendo en cuenta las condiciones fitosanitarias requeridas en la normatividad vigente para el suministro de alimentos preparados y bebidas en especial el Decreto 3075 de 1997, Ley 9 de 1979, Resolución 5109 de 2005, y demás normas sanitarias vigentes, desde sus servicios, almacenamiento, conservación, transporte, etc., hasta la entrega final del producto.

El uso de guantes es recomendado si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos. Para las demás actividades, los lineamientos establecidos por Min salud determinan el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.

Adicional a esto se requiere que para el manejo de residuos, interacción en los momentos de alimentación, trabajo en casa, interacción con terceros, desinfección, desplazamientos, entre otros.

- **RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADORES:**

- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o labor realizada las medidas indicadas en este protocolo.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de covid-19.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención para brindar información de la enfermedad.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.

- **RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES**

Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.


AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia. Esto con el fin de que se adopten las medidas correspondientes.

Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp (Es una aplicación gratuita, que no consume datos. Ayuda a detectar zonas afectadas y personas cercanas con diagnóstico positivo para COVID-19. Facilita el monitoreo en tiempo real de datos recopilados al Centro de Operaciones de Emergencias del Instituto Nacional de Salud (INS), para que puedan actuar rápidamente y dar apoyo en coordinación con las autoridades locales, departamentales y nacionales. Incorpora tecnologías y mecánicas de aplicaciones pioneras en el mundo para combatir el Coronavirus, como las desarrolladas por los Gobiernos de Singapur y de Corea del Sur, así como compañía Apple.)

- **DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES.**

En razón a que el contrato a suscribir es para cubrir la necesidad de contratar el alquiler de salones para eventos, capacitaciones y la realización de eventos institucionales para el desarrollo de actos oficiales y protocolarios que sean requeridas por la Gobernación de Norte de Santander, para los diferentes compromisos que deba asumir el despacho del señor gobernador y los demás secretarios de despacho, en cumplimiento de sus funciones legales y constitucionales. el oferente debe contar con disponibilidad inmediata para prestar los servicios solicitados, para la eficaz y oportuna entrega, por lo cual el oferente garantizará en su propuesta económica, so pena de declarar NO HABILITADA la oferta:

•Que cuenta con una sede de su establecimiento de comercio en la ciudad de Cúcuta a efectos de garantizar el servicio de manera inmediata, si llega a ser requerido, además de disponer de la totalidad de bienes necesarios para suministrar el servicio.

- **PARÁMETROS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

Ver detalle de bienes a entregar, tiempos, disponibilidad de bienes, garantías y demás requerimientos técnicos y exigencias en los documentos anexos denominados "ANEXO 1 – FICHA TECNICA", y en los numerales IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS y VIII.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR

LA OFERTA MÁS FAVORABLE, del presente documento de estudios previos, en el cual se describen en detalle los bienes y servicios a ofertar para el presente proceso de selección de Mínima Cuantía.

- **RUBRO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO.**

- **Rubro Presupuestal:**

Rubro 2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal 2023.

- **Forma de pago.**

Se entiende que la prestación de servicios deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral en el documento anexo denominado ANEXO 1 – FICHA TECNICA, el cual hace parte del documento de Estudios Previos. El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso de alquiler de salones para eventos, capacitaciones y la realización de eventos institucionales para el desarrollo de actos oficiales y protocolarios que sean requeridas por la Gobernación de Norte de Santander, para los diferentes compromisos que deba asumir el despacho del señor gobernador y los demás secretarios de despacho, en cumplimiento de sus funciones legales y constitucionales. Los pagos se realizarán conforme se vaya realizando la ejecución del presente contrato, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura correspondiente.
- Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del Secretaria General.
- Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo a la normatividad Legal que rige el tema.
- El pago de los impuestos a que hubiere lugar.

- **TIPO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

**Tipo de Contrato**
El contrato resultante de la presente convocatoria será de prestación de servicios.


AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

**Plazo de ejecución del Contrato**
El plazo del Contrato resultante del presente proceso, será hasta por tres (03) meses, o hasta que se agote el presupuesto, se inicia a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.

**Lugar de ejecución del Contrato**
Para todos los efectos el contrato de prestación de servicios resultante del presente proceso de selección, se ejecutará en la ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander.

- **VALOR DEL CONTRATO.**

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE**, incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., si este aplica, que se ejecutará por presupuesto agotable.

- **Obligaciones del Contratista.**

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato cumpliendo oportuna y eficientemente con la prestación de los servicios requeridos en esta convocatoria de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS establecidas en el documento de invitación pública y los estudios previos y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.
- Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del Funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo.
- El contratista se compromete para con el Departamento Norte de Santander a entregar bienes y suministrar el servicio requerido con parámetros de excelente calidad.


AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- El contratista debe garantizar el cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado, o diferentes a los solicitados, que fueron suministrados por el contratista a la entidad, por otro de características iguales o superiores a las exigidas.
- Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y al día en sus aportes al momento de presentar la oferta y efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente, durante la vigencia del contrato.
- El contratista seleccionado debe contar con una sede de su negocio en la ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander, mientras dure la ejecución contractual, para que garantice el suministro y la atención de cambios inmediatos, reclamos, fallas o desperfectos, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la Administración Departamental y con ello garantice continuidad en el servicio.
- El contratista se compromete para con el Departamento Norte de Santander a suministrar refrigerios y demás alimentos con garantía de su frescura y condiciones de higiene adecuadas para el consumo humano.
- El Supervisor está facultado para exigir la devolución y el cambio de alimentos, sin costo adicional para la Entidad, cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos:
  - Los alimentos presenten características organolépticas no adecuadas (en su olor, color, sabor, apariencia y textura) y/o aspecto deteriorado.
  - Presenten características de contaminación
  - Presenten fecha de vencimiento caducada
  - Incumplan las normas de rotulado y etiquetado.
- Los alimentos que presenten alguna de las características anteriores serán devueltos y el Contratista deberá garantizar su cambio en forma inmediata.
- Cumplir con las normas y disposiciones sanitarias para la manipulación de alimentos
- El contratista deberá disponer y utilizar los elementos de protección personal de acuerdo a las actividades que realice, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por el ministerio de salud.
- El Contratista está obligados a adoptar durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud o la de terceros.
- Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual
- Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

- **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:**

- Para dar cumplimiento al objeto del contrato, la ENTIDAD se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:
- Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.
- Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.
- -Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
- Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el DEPARTAMENTO y el Contratista para coordinar internamente las actividades del contratista.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato

- **GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CARGO DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

- Estampilla Erasmo Meoz
- Estampilla Pro-Anciano
- Estampilla Pro- Desarrollo
- Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo
- Retención en la Fuente
- Rete-Ica
- IVA, -Etc

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos sechacienda@nortedesantander.gov.co .

## C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas:

- **PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS EN LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER Y OTROS MUNICIPIOS.**

| NUMERO DE PROCESO | DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN | OBJETO | CUANTIA |
|---|---|---|---|
| MT-SP-MC-022- 2021 | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBÚ | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS FORMALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROMOVIDOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER | $15.000.000,00 |
| MC-020-2021 | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS MADRES TITULARES DEL PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCION EN EL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS. | $22.000.000,00 |
| SASIP 0003 DE 2021 | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CAYETANO | SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS PROGRAMADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE ADULTO MAYOR, COMISARIA DE FAMILIA, SALUD PUBLICA, MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER | $66.321.048,00 |


AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| CMC 0016 DE 2020 | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUTISCUA | EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE APOYA LAS LABORES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MUTISCUA, N. DE S | $5.000.000,00 |
| CMC 0016 DE 2021 | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUTISCUA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE APOYA LAS LABORES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MUTISCUA, N. DE S | $20.000.000,00 |
| MC-032-2021 | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SARDINATA | SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL QUE HARAN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA COMO PERSONAL DE REFUERZO PARA DIFERENTES EVENTOS, ACCIONES DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO | $20.000.000,00 |
| OPS-210234 | NORTE DE SANTANDER - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE CÚCUTA | SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LA DOCTORA MARIA AVILA IDENTIFICADA CON PASAPORTE N°483626188 PROVENIENTE DE LA CALIFORNIA STATE UNIVERSITY DOMINGUEZ HILLS (CSUDH) ¿ ESTADOS UNIDOS QUIEN EN EL MARCO DEL PROGRAMA FULBRIGHT U.S. SPECIALIST ESTARÁ EN NUESTRA CASA DE ESTUDIO REALIZANDO ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DEL CURRICULO Y CAPACITACIÓN EN PEDAGOGÍA A LOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICAS DEL 31 DE MAYO AL 21 DE JUNIO DE 2021. | $3.466.000,00 |
| MC-024-2021 | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHITAGÁ | SUMINISTRO DE APOYO LOGISTICO PARA EL PERSONAL DE APOYO ENCARGADO DE LA MITIGACION Y RESPUESTA INMEDIATA DE LAS EVENTUALES EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE CHITAGA. | $20.292.800,00 |
| MC-019-2021 | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER | SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, DETENIDAS TRANSITORIAMENTE EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER | $25.000.000,00 |
| MC-032-2021 | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOCHALEMA | SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS COMUNITARIAS ADELANTADAS POR EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER | $6.000.000,00 |
| CD-147-2021 | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLEDO | "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO APOYO EN LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAMORÉ DEL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER" | $5.100.000,00 |


AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| MT-CC-MC-012- 2021 | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBÚ | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA PROMOCIONAR ACTIVIDADES ARTISTAS Y CULTURALES EN BENEFICIO DE NIÑOS Y NIÑAS CON OCASIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ NORTE DE SANTANDER | $13.000.000,00 |
| OPS-210232 | NORTE DE SANTANDER - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE CÚCUTA | APOYO LOGÍSTICO EN DESARROLLO DE LA JORNADA LABORAL PARA MIEMBROS DEL CONSEJO ELECTORAL Y FUNCIONARIOS QUE ATIENDEN EL PROCESO DE INSCRIPCIONES EN EL MARCO DE LA CONSULTA DEMOCRÁTICA, DURANTE LA SEMANA DEL 10 AL 14 DE MAYO-21 EN HORARIO CONTINUO EN LA SECRETARIA GENERAL | $560.000,00 |
| CD 087 DE 2021 | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAGONVALIA | PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE FUTBOL MASCULINO Y FEMENINO DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER | $7.200.000,00 |
| CPS-AC-181 DE | NORTE DE SANTANDER - | PRESTACION DE SERVICIOS COMO MONITOR PARA LAS | $4.400.000,00 |

Fuente: SECOP II. Elaboración Propia.

**CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.**

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo volumen que el oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

**TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

**ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN**

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de MINIMA CUANTÍA, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del Contrato, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.


AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

**DEFINICIÓN DE RIESGO**

El Departamento de Norte de Santander, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación en el Capítulo V del presente documento. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

**El DEPARTAMENTO,** entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al Proyecto y al contrato de prestación de servicios que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

**ANÁLISIS DEL RIESGO**

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

**MATRIZ DE RIESGO**

| | **Categoría** | **Impacto** | **Valoración** |
|---|---|---|---|
| **PROBABILIDAD** | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | Muy bajo | 1 |
| | Improbable ( puede ocurrir ocasionalmente) | Bajo | 2 |
| | Posible ( puede ocurrir en cualquier momento futuro) | Medio | 3 |
| | Probable ( probablemente va a ocurrir) | Alto | 4 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | Muy alto | 5 |


AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

## ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

| # DEL RIESGO | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---|---|---|---|---|
| CLASE | ESPECIFICO | GENERAL | GENERAL | GENERAL |
| FUENTE | INTERNO | EXTERNO | INTERNO | INTERNO |
| ETAPA | SELECCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN |
| TIPO | OPERACIONAL | OPERACIONAL | FINANCIERO | OPERACIONAL |
| DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir) | Incumplimiento de requisitos técnicos | Incumplimiento defectuoso o total del contrato | Demora en el pago de los elementos entregados | Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | Incumplimiento defectuoso o total del contrato | Incumplimiento del contrato | Incumplimiento del contrato | Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato |
| PROBABILIDAD | 1 | 1 | 1 | 1 |
| IMPACTO | 2 | 3 | 1 | 3 |
| VALORACIÓN DEL RIESGO | 3 | 4 | 2 | 4 |
| CATEGORÍA | MEDIO | ALTO | BAJO | ALTO |
| ¿Á QUIEN SE LE ASIGNA? | ENTIDAD | CONTRATISTA | ENTIDAD | CONTRATISTA |
| TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN | ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA | ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC | ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA |
| RIESGO RESIDUAL PROBABILIDAD | 1 | 1 | 1 | 1 |
| RIESGO RESIDUAL IMPACTO | 1 | 2 | 1 | 2 |


AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **VALORACIÓN DEL RIESGO** | **2** | **3** | **2** | **3** |
| | **CATEGORÍA** | BAJO | MEDIO | BAJO | MEDIO |
| **¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?** | | POCO PROBABLE | POCO PROBABLE | POCO PROBABLE | POCO PROBABLE |
| **PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO** | | FUNCIONARIO EVALUADOR | SUPERVISOR | TESORERÍA Y CONTABILIDAD | SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN |
| **FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO** | | FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS | A LA FIRMA DEL CONTRATO | A LA FIRMA DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO DEL CONTRATO |
| **FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO** | | FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS | A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO | A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO | FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO |
| **MONITOREO Y REVISIÓN** | **¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?** | VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA | SUPERVISIÓN | SUPERVISIÓN | VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA |
| | **PERIODICIDAD ¿CUANDO?** | AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA | SEMANAL | MENSUAL | AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS |

**MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:**

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

| AMPAROS EXIGIBLES | SI | NO | (%) | VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|
| **GARANTÍA ÚNICA** | | | | |
| Pago anticipado. | | X | | |
| Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal. | X | | 10 % | Plazo del contrato y cuatro (4) meses más. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes para fiscales | X | | 10% | vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo |
| Estabilidad de la obra. | | X | | |
| Calidad de los bienes y equipos suministrados. | X | | 10% | Plazo del contrato y cuatro (4) meses más. |
| Correcto funcionamiento de los equipos. | | X | | |
| Calidad del servicio. | | X | | |
| Provisión de repuestos y accesorios. | | X | | |
| Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato | | X | | |
| Otros amparos. | | X | | |
| **PÓLIZAS ADICIONALES** | | X | | |

| | |
|---|---|
| **ASEGURADO:** | **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA** |
| **BENEFICIARIO:** | **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** |
| **VALOR ASEGURADO.** | **10% para todas las coberturas** |
| **DEDUCIBLE ADMITIDO** | **El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.** |
| **RECIBO DE PAGO** | **Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.** |

**VALOR ESTIMADO DEL FUTURO CONTRATO.**

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, a monto agotable, incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A, esta suma incluye impuestos y demás costos y gastos, así como la prestación integral de los servicios que se detallan en estos estudios y todos los costos y gastos referentes para garantizar el desarrollo del objeto contractual.


AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Para el cálculo, el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER estima las posibles variables que los oferentes puedan tener como referente para la estimación y presentación de la respectiva propuesta.

- ✓ **Impuestos y contribuciones fiscales.** Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato que se genere de la adjudicación del proceso. Conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá discriminar y cobrar IVA del 19% o a la tarifa según el Estatuto Tributario, de acuerdo a su régimen fiscal. Así mismo deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y de retención por concepto de IVA dependiendo del régimen en que se encuentre. Los descuentos por concepto de estampillas de orden departamental se efectuarán sin tener en cuenta los impuestos aplicables (IVA).

- ✓ **Gastos de personal.** El contratista seleccionado se deberá hacer cargo de los gastos del personal administrativo, legales y fiscales de la empresa que represente y que sean necesarios para desarrollar el objeto contractual resultante. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.

- ✓ **Gastos de presentación de propuesta.** Que deberán correr por cuenta del contratista para allegar de conformidad a los pliegos de condiciones, la oferta física respectiva.

- ✓ **Transporte y seguro.** Una vez suscrito el contrato, el transporte y seguro de los bienes a entregar deberá correr por cuenta del Contratista hasta su entrega real y material en el almacén general de la entidad o en el sitio previamente dispuesto.

- ✓ **Pagos de seguridad social y parafiscales.** Correrán por cuenta del contratista los pagos de seguridad social (salud y pensión) del personal que requiera para la ejecución del contrato, así como el pago de los parafiscales correspondientes.

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONTRATACION MINIMA CUANTÍA,** que tendrá por objeto: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE SALONES PARA EVENTOS,**

**CAPACITACIONES Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR Y LOS DEMÁS SECRETARIOS DE DESPACHO, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES INCLUIDO EL SERVICIO DE CATERING Y MENAJE,** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

-Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes.
-Estampilla Erasmo Meoz.
-Estampilla Pro- Anciano.
-Estampilla Pro- Desarrollo.
-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo.
-Retención en la Fuente.
-IVA, -Etc.

*En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.*

| | |
|---|---|
| **FIRMA:** | **636.** |
| **NOMBRE:** | **JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO** |
| **CARGO:** | **Asesor Financiero Externo** |

## ESTUDIO MERCADO

La Gobernación de Norte de Santander, realiza el presente estudio de mercado para atender la necesidad requiere realizar el proceso de contratación de **CONTRATACION MINIMA CUANTÍA,** que tendrá por objeto: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE SALONES PARA EVENTOS, CAPACITACIONES Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR Y LOS DEMÁS SECRETARIOS DE DESPACHO, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES INCLUIDO EL SERVICIO DE CATERING Y MENAJE,** para establecer los precios de mercados, se solicitaron dos (2) cotizaciones a diferentes empresas reconocidas en esta actividad, con la finalidad de obtener un precio indicativo que sirva de fundamento a la estimación del valor del contrato que se pretende celebrar. A continuación, en otro archivo mostramos los precios de la ficha técnica.

| NO. | CODIGO UNSPSC | REQUERIMIENTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | Cotizacion N1 | Cotizacion N2 | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | PRECIO UNITARIO | PRECIO UNITARIO | PRECIO UNITARIO |
| | | **SALÓN DE EVENTOS NO. 1** | | | | | |
| 1 | 90111600 | SALÓN DE EVENTOS N°1 ACOMODACIÓN TIPO AUDITORIO CAPACIDAD 200 PERSONAS | HORA | 1 | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 400.000 |
| 2 | 90111600 | SALÓN DE EVENTOS N°1 ACOMODACIÓN TIPO BANQUETE CAPACIDAD 150 PERSONAS | HORA | 1 | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 400.000 |
| 3 | 90111600 | SALÓN DE EVENTOS N°1 ACOMODACIÓN TIPO MESA EN U CAPACIDAD 70 PERSONAS | HORA | 1 | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 400.000 |
| 4 | 90111600 | SALÓN DE EVENTOS N°1 ACOMODACIÓN TIPO MESA EN T CAPACIDAD 40 PERSONAS | HORA | 1 | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 400.000 |
| 5 | 90111600 | SALÓN DE EVENTOS N°1 ACOMODACIÓN TIPO IMPERIAL CAPACIDAD 30 PERSONAS | HORA | 1 | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 400.000 |
| 6 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°1 ACOMODACION TIPO ESCUELA CAPACIDAD 100 PERSONAS | HORA | 1 | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 400.000 |
| 7 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°1 ACOMODACION TIPO COCTEL CAPACIDAD 200 PERSONAS | HORA | 1 | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 400.000 |
| | | **SALÓN DE EVENTOS NO. 2** | | | | | |
| 8 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°2 ACOMODACION TIPO AUDITORIO CAPACIDAD 180 PERSONAS | HORA | 1 | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 400.000 |
| 9 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°2 ACOMODACION TIPO BANQUETE CAPACIDAD 160 PERSONAS | HORA | 1 | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 400.000 |



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°2 ACOMODACION TIPO MESA EN U CAPACIDAD 70 PERSONAS | HORA | 1 | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 400.000 |
| 11 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°2 ACOMODACION TIPO MESA EN T CAPACIDAD 50 PERSONAS | HORA | 1 | $ 400.000 | $ 400.000 . | $ 400.000 |
| 12 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°2 ACOMODACION TIPO IMPERIAL CAPACIDAD 60 PERSONAS | HORA | 1 | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 400.000 |
| 13 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°2 ACOMODACION TIPO ESCUELA 80 PERSONAS | HORA | 1 | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 400.000 |
| 14 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°2 ACOMODACION TIPO COCTEL PARA 180 PERSONAS | HORA | 1 | | | |
| | | **SALON PARA EVENTOS N°3** | | | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 400.000 |
| 15 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°3 ACOMODACION TIPO AUDITORIO CAPACIDAD 160 PERSONAS | HORA | 1 | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 400.000 |
| 16 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°3 ACOMODACION TIPO BANQUETE CAPACIDAD 120 PERSONAS | HORA | 1 | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 400.000 |
| 17 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°3 ACOMODACION TIPO MESA EN U CAPACIDAD PARA 120 PERSONAS | HORA | 1 | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 400.000 |
| 18 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°3 ACOMODACION TIPO MESA EN T CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS | HORA | 1 | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 400.000 |
| 19 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°3 ACOMODACION TIPO IMPERIAL CAPACIDAD PARA 60 PERSONAS | HORA | 1 | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 400.000 |
| 20 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°3 ACOMODACION TIPO ESCUELA CAPACIDAD PARA 70 PERSONAS | HORA | 1 | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 400.000 |
| 21 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°3 ACOMODACION TIPO COCTEL CAPACIDAD PARA 160 PERSONAS | HORA | 1 | $ 400.000 | $ 400.000 | $ 400.000 |
| | | **SALON PARA EVENTOS N°4** | | | | | |
| 22 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°4 ACOMODACION TIPO AUDITORIO CAPACIDAD 350 PERSONAS | HORA | 1 | $ 500.000 | $ 600.000 | $ 550.000 |
| 23 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°4 ACOMODACION TIPO BANQUETE CAPACIDAD 250 PERSONAS | HORA | 1 | $ 500.000 | $ 600.000 | $ 550.000 |
| 24 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°4 ACOMODACION TIPO COCTEL PARA 300 PERSONAS | HORA | 1 | $ 500.000 | $ 600.000 | $ 550.000 |
| | | **SALON PARA EVENTOS N°5** | | | | | |
| 25 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°5 ACOMODACION TIPO AUDITORIO CAPACIDAD 45 PERSONAS | HORA | 1 | $ 200.000 | $ 400.000 | $ 300.000 |
| 26 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°5 ACOMODACION TIPO BANQUETE CAPACIDAD 40 PERSONAS | HORA | 1 | $ 200.000 | $ 400.000 | $ 300.000 |
| 27 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°5 ACOMODACION TIPO MESA EN U CAPACIDAD 25 PERSONAS | HORA | 1 | $ 200.000 | $ 400.000 | $ 300.000 |
| 28 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°5 ACOMODACION TIPO MESA EN T CAPACIDAD 20 PERSONAS | HORA | 1 | $ 200.000 | $ 400.000 | $ 300.000 |
| 29 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°5 ACOMODACION TIPO IMPERIAL CAPACIDAD 25 PERSONAS | HORA | 1 | $ 200.000 | $ 400.000 | $ 300.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°5 ACOMODACION TIPO ESCUELA CAPACIDAD 20 PERSONAS | HORA | 1 | $ 200.000 | $ 400.000 | $ 300.000 |
| 31 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°5 ACOMODACION TIPO COCTEL CAPACIDAD 30 PERSONAS | HORA | 1 | $ 200.000 | $ 400.000 | $ 300.000 |
| | | **SALON DE EVENTOS N°6** | | | | | |
| 32 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°6 ACOMODACION TIPO AUDITORIO CAPACIDAD 40 PERSONAS | HORA | 1 | $ 200.000 | $ 400.000 | $ 300.000 |
| 33 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°6 ACOMODACION TIPO BANQUETE CAPACIDAD 40 PERSONAS | HORA | 1 | $ 200.000 | $ 400.000 | $ 300.000 |
| 34 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°6 ACOMODACION MESA EN U CAPACIDAD 30 PERSONAS | HORA | 1 | $ 200.000 | $ 400.000 | $ 300.000 |
| 35 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°6 ACOMODACION MESA EN T CAPACIDAD 20 PERSONAS | HORA | 1 | $ 200.000 | $ 400.000 | $ 300.000 |
| 36 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°6 ACOMODACION TIPO IMPERIAL CAPACIDAD 25 PERSONAS | HORA | 1 | $ 200.000 | $ 400.000 | $ 300.000 |
| 37 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°6 ACOMODACION TIPO ESCUELA CAPACIDAD 25 PERSONAS | HORA | 1 | $ 200.000 | $ 400.000 | $ 300.000 |
| 38 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°6 ACOMODACION TIPO COCTEL CAPACIDAD 35 PERSONAS | HORA | 1 | $ 200.000 | $ 400.000 | $ 300.000 |
| | | **SALON DE EVENTOS N°7** | | | | | |
| 39 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°7 ACOMODACION TIPO AUDITORIO CAPACIDAD 35 PERSONAS | HORA | 1 | $ 150.000 | $ 400.000 | $ 275.000 |
| 40 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°7 ACOMODACION TIPO BANQUETE CAPACIDAD 32 PERSONAS | HORA | 1 | $ 150.000 | $ 400.000 | $ 275.000 |
| 41 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°7 ACOMODACION TIPO MESA EN U CAPACIDAD 25 PERSONAS | HORA | 1 | $ 150.000 | $ 400.000 | $ 275.000 |
| 42 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°7 ACOMODACION TIPO MESA EN T CAPACIDAD 20 PERSONAS | HORA | 1 | $ 150.000 | $ 400.000 | $ 275.000 |
| 43 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°7 ACOMODACION TIPO IMPERIAL CAPACIDAD 25 PERSONAS | HORA | 1 | $ 150.000 | $ 400.000 | $ 275.000 |
| 44 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°7 ACOMODACION TIPO ESCUELA CAPACIDAD 20 PERSONAS | HORA | 1 | $ 150.000 | $ 400.000 | $ 275.000 |
| 45 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°7 ACOMODACION TIPO COCOTEL CAPACIDAD 35 PERSONAS | HORA | 1 | $ 150.000 | $ 400.000 | $ 275.000 |
| | | **SALON DE EVENTOS N°8** | | | | | |
| 46 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°8 ACOMODACION TIPO BANQUETE PARA 10 PERSONAS. | HORA | 1 | $ 150.000 | $ 300.000 | $ 225.000 |
| | | **SALON DE EVENTOS N°9 AL AIRE LIBRE TECHADO** | | | | | |
| 47 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°9 AL AIRE LIBRE TECHADO ACOMODACION TIPO AUDITORIO CAPACIDAD PARA 280 PERSONAS | HORA | 1 | $ 300.000 | $ 600.000 | $ 450.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 48 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°9 AL AIRE LIBRE TECHADO ACOMODACION TIPO BANQUETE CAPACIDAD PARA 180 PERSONAS | HORA | 1 | $ 300.000 | $ 600.000 | $ 450.000 |
| 49 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°9 AL AIRE LIBRE TECHADO ACOMODACION MESA EN U CAPACIDAD PARA 60 PERSONAS | HORA | 1 | $ 300.000 | $ 600.000 | $ 450.000 |
| 50 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°9 AL AIRE LIBRE TECHADO ACOMODACION TIPO COCTEL CAPACIDAD PARA 300 PERSONAS | HORA | 1 | $ 300.000 | $ 600.000 | $ 450.000 |
| 51 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°9 AL AIRE LIBRE TECHADO ACOMODACION TIPO COCTEL CAPACIDAD PARA 300 PERSONAS | HORA | 1 | $ 300.000 | $ 600.000 | $ 450.000 |
| | | **SALON DE EVENTOS N°10 AL AIRE LIBRE.** | | | | | |
| 52 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°10 AL AIRE LIBRE ACOMODACION TIPO AUDITORIO CAPACIDAD PARA 700 PERSONAS | HORA | 1 | $ 500.000 | $ 600.000 | $ 550.000 |
| 53 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°10 AL AIRE LIBRE ACOMODACION TIPO BANQUETE CAPACIDAD PARA 500 PERSONAS | HORA | 1 | $ 500.000 | $ 600.000 | $ 550.000 |
| 54 | 90111600 | SALON DE EVENTOS N°10 AL AIRE LIBRE ACOMODACION TIPO COCTEL CAPACIDAD PARA 600 PERSONAS | HORA | 1 | $ 500.000 | $ 600.000 | $ 550.000 |
| 55 | 90101600 | DESAYUNOS MENÚ | SERVICIO | 1 | $ 25.000 | $ 26.000 | $ 25.500 |
| 56 | 90101600 | DESAYUNOS A LA CARTA | SERVICIO | 1 | $ 30.000 | $ 32.000 | $ 31.000 |
| 57 | 90101600 | ALMUERZOS MENÚ | SERVICIO | 1 | $ 30.000 | $ 32.000 | $ 31.000 |
| 58 | 90101600 | ALMUERZOS A LA CARTA | SERVICIO | 1 | $ 50.000 | $ 55.000 | $ 52.500 |
| 59 | 90101600 | CENA MENÚ | SERVICIO | 1 | $ 35.000 | $ 40.000 | $ 37.500 |
| 60 | 90101600 | CENA A LA CARTA | SERVICIO | 1 | $ 40.000 | $ 45.000 | $ 42.500 |
| 61 | 90101600 | BUFFET | SERVICIO (PERSONA) | 1 | $ 50.000 | $ 55.000 | $ 52.500 |
| 62 | 90101600 | REFRIGERIOS | SERVICIO | 1 | $ 15.000 | $ 16.000 | $ 15.500 |
| 63 | 90101600 | PUESTO DE BEBIDAS CALIENTES | SERVICIO/PERSONA | 1 | $ 5.000 | $ 5.500 | $ 5.250 |
| 64 | 90101600 | PUESTO DE BEBIDAS FRÍAS | SERVICIO/PERSONA | 1 | $ 6.000 | $ 6.500 | $ 6.250 |
| 65 | 90101600 | SERVICIO DE MESERO | SERVICIO (CADA UNO) | 1 | $ 95.000 | $ 100.000 | $ 97.500 |
| 66 | 90101600 | POSTRES | SERVICIO (CADA UNO) | 1 | $ 10.000 | $ 10.000 | $ 10.000 |
| 67 | 90101600 | TABLA DE QUESOS | SERVICIO (PARA 10 PERSONAS) | 1 | $ 250.000 | $ 300.000 | $ 275.000 |
| 68 | 90101600 | PASABOCAS | SERVICIO/100 UNIDADES | 1 | $ 450.000 | $ 500.000 | $ 475.000 |
| 69 | 81161800 | ALQUILER DE VIDEO BEAM | DIA | 1 | $ 200.000 | $ 250.000 | $ 225.000 |
| 70 | 81161800 | ALQUILER DE SONIDO PEQUEÑO | DIA | 1 | $ 400.000 | $ 450.000 | $ 425.000 |

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE**, a monto agotable, incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A, esta suma incluye impuestos y demás costos y gastos, así como la prestación integral de los servicios que se detallan en estos estudios y todos los costos y gastos referentes para garantizar el desarrollo del objeto contractual.

| | |
|---|---|
| **FIRMA:** | **636.** |
| **NOMBRE:** | **JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO** |
| **CARGO:** | **Asesor Financiero Externo** |